



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº 398-24

Expediente nº 282-056/24.-

SALTA, 13 MAR. 2024

VISTO, el expediente nº 282-056/24 iniciado por la firma
Libertad SA. y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Libertad S.A.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**ENCUESTA S.E.A.**" con vigencia desde el día 26 de enero de 2024 hasta el día 31 de enero de 2024, con fecha de sorteo para el día 02 de febrero de 2024;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 02);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 10 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 166/22, y en este sentido a fs. 08 acredita el pago de pesos ocho mil doscientos noventa (\$8.290) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 398-24

Expediente n° 282-056/24.-

Que, a fs. 12 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "ENCUESTA S.E.A." solicitada por la firma **Libertad SA**, con vigencia desde el día 26 de enero de 2024 hasta el día 31 de enero de 2024, con fecha de sorteo para el día 02 de febrero de 2024; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Téngase por abonada la suma de pesos ocho mil doscientos noventa (\$8.290) en concepto de gastos administrativos y de control.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta.

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR